

Camina ó Revienta

www.plataformasindical.org

SERVICIO EN CALLE DÍAS 24 Y 25 DE DICIEMBRE

Con el acuerdo adoptado en la Comisión de Movimiento por unanimidad de todos los Sindicatos, para la prestación del Servicio de los días 24 y 25 de diciembre, se regula la asignación de turnos y el nombramiento de servicio de una forma programada. Con ello conseguimos solucionar, de una vez por todas, los problemas que surgían a la hora de finalizar los turnos el día 24 y a la hora de comenzar el día 25, garantizando que todo el servicio del día 24 finalice a las 22:00 horas en la cochera, en lugar de en la cabecera como indebidamente ocurría antes. Además, al estar programada la supresión de turnos de forma similar a lo que ocurre en temporada baja, se consigue que el servicio mantenga una regularidad equilibrada, lo que evita que pueda haber claros excesivos en la frecuencia de paso y los inconvenientes que ello conlleva.

En lo que respecta al día 25, el Servicio comenzará a las 7:00 horas en la cochera y, además, todos los turnos serán seguidos, por lo que no se asignará ningún turno partido. Lo cual supone otra considerable mejora con respecto a la práctica anterior.

Os insertamos los parámetros que se han tenido en cuenta a la hora de asignar los turnos en los cuadros de Nochebuena y Navidad y un ejemplo, así como los parámetros del nombramiento de servicio para el personal que no tenga turno esos días. Para este año, la asignación y el nombramiento se realizarán siguiendo los pasos del acuerdo. Y a partir de ahora, cuando se publiquen nuevos cuadros se incluirá la asignación de turnos de estos días.

CUADROS DE NAVIDAD (24 y 25 de diciembre)

- 1º- La supresión de turnos comenzará por los que tienen la X, y a continuación el resto.
- 2º- Se asignarán los turnos por tipo de turno y horario del mismo.
- 3º- Tanto los turnos partidos como los turnos seguidos se asignarán por el orden de la hora de comienzo.
- 4º- El corretornos de línea, si trabaja, se le nombrará un turno que esté vacante y en caso de no existir se le nombrará el turno en su línea que comience mas tarde de su prestación.
- 5º- A los trabajadores que no tengan turno asignado, se comenzará a nombrar turno, empezando por los conductores que en el cuadro de invierno tienen asignado un turno sin X por orden de antigüedad en la línea, continuando por los turnos con X con el mismo criterio.
- 6º- A los trabajadores que realicen los aumentos, se les considerará como un turno completo a todos los efectos.
- 7º- Al existir excedente de personal, se dará preferencia a la hora de librar a los trabajadores que no les haya llegado turno en la línea, respetando antes los porcentajes establecidos en Convenio.

LINEA 1 - FUENCARRAL A – DIA 25 DE DICIEMBRE- EQUIVALENCIA AL CUADRO

Invierno- Festivo – Cuadro 1562B			Navidad – Festivo – C.1369A		No se nombra	
TURNO	TIPO DE TURNO	HORARIO	TURNO	HORARIO	TIPO DE TURNO	TURNO
13	Partido	5:58				13 - partido
7		6:02	7	7:00		
2		6:18	2	7:00		
10		8:51	10	7:22		
11		9:18	11	8:50		
18		13:21	18	14:04		
25	Partido	13:30	21	14:47		
21		16:06	15	16:13		
15		16:20	17	16:30		
17		16:29	26	17:00		
26		17:04	25	17:16	Pasa de partido a seguido	
24	X	17:06	501	14:25		24 - X

COMISIÓN DE TALLERES

En la Comisión de Talleres por fin fuimos informados del sesudo estudio sobre necesidades de personal que llevaban meses realizando. A resultas del mismo la Dirección va a convocar hasta 69 plazas de ascensos en diferentes categorías y especialidades para el mes de marzo. En concreto se van a convocar, para Oficiales de Taller 13 plazas de mecánica, 6 de electricidad, 6 de carrocerías y 1 de pintura. Para Oficiales Ayudantes 26 de mecánica, 7 de electricidad, 10 de carrocerías y 2 de pintura. Asimismo se convocarán 18 plazas de Jefe de Equipo, 5 de Contramaestre y 2 de Maestro. Posteriormente, las vacantes que se produzcan como consecuencia de estos ascensos y de la ampliación de plantilla, serán convocadas para personal de nuevo ingreso, para lo que se exigirán como requisitos formación profesional y/o dos años de experiencia profesional.

También se pasarán Especialistas de Avituallamiento y Limpieza a Especialistas de Taller en un número aún no determinado y, para cubrir los huecos que se dejen en la limpieza, se abrirá un concurso a la calle para Especialistas de Avituallamiento y Limpieza, para el que la Dirección está planteando exigir como requisitos tener más de 45 años y ser desempleado de larga duración (1 año como mínimo); elaborándose a partir de ese concurso una bolsa de trabajo para que en posteriores incorporaciones, para ampliaciones de plantilla, no sea necesario estar abriendo nuevos concursos.

Además se debatió sobre la vacación, asunto en el que Plataforma Sindical volvimos a defender la propuesta que ya presentamos y publicamos en nuestro Boletín "Camina o Revienta" del mes de mayo, en la que se distribuyen las vacaciones en 5 grupos: a) mes de julio, b) segunda de julio/primera de agosto, c) mes de agosto, d) segunda de agosto/primera de septiembre, y e) primera de septiembre/diciembre-enero (del 23/12 al 06/01) y en la que una vez asignada el primer año, por secciones y turnos, se organizaría una rotación para el resto de los años. En los tablones de anuncios de Talleres estará expuesta para que podáis ver el resto de la norma que defendemos. Igualmente, hemos propuesto que el personal de grúa se pueda acoger al sistema de vacación de movimiento.

FIESTAS DEL 25 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO

Para el sorteo de las fiestas del 25 de diciembre y del 1 de enero, os aconsejamos comprobar en los tablones informativos la forma de pedir las para evitar malos entendidos posteriores. En ese sentido, recordar que lo podéis consultar en las páginas 164/165 del Libro de Recopilación de Textos de Aplicación en la EMT y Convenio Colectivo 2008/2011 que nuestro Sindicato elabora, edita y reparte para los afiliados de Plataforma Sindical.

Recordar igualmente que, según establece el acuerdo para el sorteo de estos días, el grupo 1 (conductores que no libran ninguno de los dos días y solicitan librar los dos) debe pedir ambos días en una misma papeleta. Y el resto de los grupos como establece el acuerdo.

Salud.



Madrid a 9 de diciembre de 2009

PLATAFORMA SINDICAL